



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjmrui

JENNY MARCELA RUIZ ROMERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 27-01-08-015

TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VILLAVICENCIO

Fecha y Hora Sistema: 29/08/2023 12:00:00 a. m.

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	17223	Fecha Registro:	2023-08-29	Unidad / Subunidad ejecutora:	27-01-08-015 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VILLAVICENCIO					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	25.405.087,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	25.405.087,00	Saldo x Comprometer:	25.405.087,00	Vr. Bloqueado	0,00

#### SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

#### AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	17823	Fecha Registro:	2023-08-29	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

#### ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
015 TRIBUNALES Y JUZGADOS SECCIONAL VILLAVICENCIO	A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF						
<b>Total:</b>						25.405.087,00	0,00	25.405.087,00	25.405.087,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE COMPUTADORES CON DESTINO A LOS JUECES DE PAZ (JMRR)
---------	--

Firma Responsable



FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS

1. DATOS GENERALES			
1.1 Tipo de presupuesto asignado	Inversión	<input type="checkbox"/>	Funcionamiento <input checked="" type="checkbox"/>
1.2. Unidad de origen de la necesidad o su equivalente en las direcciones seccionales de administración judicial			
Coordinación Soporte Tecnológico.			
1.3 Para proyectos de inversión			
1.3.1 Nombre proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional - BPIN			
N/A			
1.3.2 Código BPIN			
N/A			
1.3.3 Unidad de apoyo en la DEAJ (En proyectos de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura)			
N/A			
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
2.1 Acuerdo de aprobación plan operativo anual de inversión (Solo para presupuesto de inversión)			
2.1.1 Número	N/A	2.1.2 Fecha	N/A
2.2 Descripción de la necesidad que incluyó en el plan anual de adquisiciones			
Compra de equipos de cómputo (escritorio)			
3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
3.1 ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)			
3.1.1 Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación			
<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, tiene a cargo los Despachos Judiciales que se encuentran ubicados en los departamentos de Guainía, Guaviare, Meta, Vichada, Vaupés y 3 municipios de Cundinamarca, por lo cual le corresponde velar por una adecuada provisión de equipos en las instalaciones para que los servidores desarrollen su actividad judicial de manera eficiente.</p> <p>El Área Administrativa de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, de conformidad con el numeral 1° “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS” del artículo 5° “Funciones del Área Administrativa” del Acuerdo PSAA09-6203 del 2 de septiembre de 2009, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dispone que a esta le corresponde “Planear, dirigir, organizar y controlar los procesos de adquisición, suministro y mantenimiento de bienes y servicios; archivo y correspondencia y demás servicios para las Corporaciones y despachos judiciales”.</p> <p>En el Plan Estratégico de Transformación Digital 2021-2025, adoptado a través de Acuerdo PCSJA20-11631 de 2020, se dio especial importancia a la modernización de los computadores personales, actividad en cuyo alcance está “Adquirir</p>			

*equipos de escritorio, dispositivos móviles y portátiles con las características adecuadas (...) para que se puedan utilizar las herramientas y aplicaciones según los roles”*

Para ello, se han definido dos líneas principales la adquisición de computadores de escritorio tipo Todo en Uno (AIO1) para los servidores de la Rama Judicial a nivel nacional.

En orden a lo anterior, es preciso detallar que el Distrito Judicial de Villavicencio a 31 de Julio de 2023, contaba con una planta de 924 servidores judiciales, a quienes se les debe garantizar el uso de medios tecnológicos, para la operatividad normal de sus funciones. En este sentido, dentro del proceso de modernización tecnológica se han realizado las siguientes adquisiciones de equipos de cómputo (escritorio), así:

Nro. de Orden de compra	Cantidad	Instalados	Observaciones
42147 del 06 de nov 2019	290	Entregados e instalados	Lenovo
61174 del 09 de dic 2020	173	Entregados e instalados	Dell
77789 del 14 de oct 2021	238	Entregados e instalados	HP
95528 del 17 de Nov 2022	35	Entregados e instalados	HP
105420 del 24 feb 2023	127	Ultima compra	Hp
<b>Total, Compras</b>	<b>863</b>		

Tal como se puede evidenciar en el anterior cuadro, a la fecha la entidad cuenta con un déficit de sesenta y un (61) computadores por modernizar, por lo que se hace necesario adquirirlos para ser entregados a la planta de personal de la Dirección Seccional del Administración Judicial de Villavicencio.

Al margen de lo anterior, cabe precisar que el componente tecnológico requiere ir renovando los equipos, es de indicar que los PC Smart no tienen garantía, ni soporte y cuentan con poca memoria además de ello para las nuevas aplicaciones de los despachos judiciales es demasiado lento, por consiguiente, se deben suplir por los de mayor antigüedad.

Es así, que mediante Acuerdo PCSJA23-12085 del 1 de agosto de 2023 - *“Por el cual se concede una autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar”* el Consejo Superior de la Judicatura concedió una autorización para distribuir recursos y delegar autorización para contratar la actividad de *“6.12 Equipos”*, del proyecto de inversión *“Transformación Digital de la Rama Judicial”*, correspondiéndole al Distrito Judicial de Villavicencio la suma de **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 687.462.470)**.

Que mediante Artículo segundo de Resolución No. 6455 de diez (10) de agosto de 2023, *“Por la cual se efectúan unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial”* se realizó la asignación presupuestal del proyecto C-2701-0800-36 *“Transformación Digital de la Rama Judicial Nacional”* a cargo de la Unidad de Informática, así:

CÓDIGO SECCIONAL	SECCIONAL	ASIGNACION SERVICIO DE INFORMACIÓN DE PROCESOS JUDICIALES ACTUALIZADOS C-2701-0800-36-0-2701048-02 REC 16 CSF
015	VILLAVICENCIO	687.462.470

Adicionalmente a través de Memorando DEAJM23-191 de veinticinco (25) de agosto de 2023 fue asignado presupuesto para jueces de paz “Con el objetivo de adquirir equipos de cómputo para los jueces de paz en su jurisdicción, me permito remitir resolución de asignación presupuestal. Así mismo, solicito se adecue o adelanten las gestiones necesarias para que los Jueces de Paz cuenten con acceso y disposición de los elementos necesarios para cumplir sus funciones”.

Es de indicar que los Jueces de Paz en Colombia, fueron creados y reglamentados en su organización y funcionamiento por medio de la ley 479 de 1999, buscan lograr el tratamiento integral y pacífico de los conflictos comunitarios o particulares que voluntariamente se sometan a su conocimiento; a su vez, el ARTÍCULO 20 de la mencionada ley, habla que, el Concejo Superior de la Judicatura, deberá incluir dentro del proyecto de presupuesto de la Rama Judicial, las partidas necesarias para la financiación de la Justicia de Paz.

A su turno, el artículo 11 de la Ley 270 de 1996, modificado por la Ley 585 de 2000, estableció que la Jurisdicción Especial de Paz constituye parte de la Rama Judicial y, conforme a esto, el Consejo superior de la Judicatura por medio del acuerdo PCSJA19-11426 del 31 de octubre de 2019, reglamenta algunos aspectos para el funcionamiento de la Jurisdicción de Paz, como se presenta en su ARTÍCULO 11.º Suministros a jueces de paz y de reconsideración. La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en consonancia con la partida presupuestal aprobada para sufragar los costos de esta jurisdicción, a través de sus direcciones seccionales, dotará gradualmente a los jueces de paz y de reconsideración con los equipos de cómputo, tecnología, impresoras y elementos de trabajo que apoyen el cumplimiento de su labor.

En orden a lo anterior, a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, se le **asignaron VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (25.405.087)** por medio de la RESOLUCIÓN No. 6791 25 agosto 2023 del Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial “Por la cual se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial” para la compra de computadores para los jueces de paz así:

CONCEPTO		TUNJA	NEIVA	VILLAVICENCIO	PASTO	ARMENIA
RUBRO	DESCRIPCIÓN	ADICION	ADICION	ADICION	ADICION	ADICION
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.401.829	9.000.000	25.405.087	9.000.000	9.000.000
A-02-01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.401.829	9.000.000	25.405.087	9.000.000	9.000.000
A-02-01-01	ACTIVOS FIJOS	12.401.829	9.000.000	25.405.087	9.000.000	9.000.000
A-02-01-01-004	MAQUINARIA Y EQUIPO	12.401.829	9.000.000	25.405.087	9.000.000	9.000.000
A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	12.401.829	9.000.000	25.405.087	9.000.000	9.000.000

Así las cosas, se cuenta con la siguiente asignación presupuestal para la Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los despachos judiciales y Tribunales de los distritos de Villavicencio, san José del Guaviare y jueces de paz.

Codigo Seccional	Seccional	Asignacion Servicios de Informacion de procesos judiciales Actualizados C-2701-0800-36-0-2701048-02 REC 16 CSF
15	Villavicencio	\$ 687.462.470
15	Villavicencio	\$ 25.405.087

Conforme a lo anterior se evidencia que estos recursos a primera vista son insuficientes para suplir toda la necesidad descrita inicialmente, por lo que la estimación de las cantidades se realiza tal como se observa en el simulador referenciado en el numeral 3.1.4 Especificaciones técnicas del objeto contractual del presente estudio previo.



En consecuencia, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, debe dar inicio al correspondiente proceso de contratación, teniendo en cuenta la directriz emanada por la Unidad de Informativa de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en la que establece en oficio DEAJIFO23-514 de fecha 18 agosto de 2023, la “Actualización - Opinión técnica favorable de carácter general – Provisión de computadores por parte de Direcciones Seccionales (v. agosto de 2023)” de conformidad con las características establecidas, se deben adquirir equipos de cómputo All In One – AIO, con destino a los Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria del Distrito Judicial de Villavicencio.

Con la adquisición de estos equipos, se espera continuar modernizando el parque tecnológico de la Rama Judicial de una manera acorde con la dinámica de los nuevos desarrollos en el mercado, con especificaciones técnicas que permitan facilitar el trabajo diario, en reemplazo de aquellos equipos que, por su antigüedad, mal funcionamiento, no tienen un desempeño adecuado en comparación con las nuevas máquinas, equipos y tecnologías introducidos en el mercado.

Cabe resaltar que dentro del Plan Anual de Adquisiciones se contemplaron los recursos para la contratación de los equipos, partida presupuestal que fue asignada en los actos administrativos antes enunciados.

Es de indicar que la compra de los computadores con destino a los despachos judiciales y Tribunales de los distritos de Villavicencio, san José del Guaviare y jueces de paz, se va realizar en un solo proceso a través del acuerdo marco de precio de Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, indicando a cada componente su respectivo CDP así:

<b>Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los despachos judiciales y Tribunales de los distritos de Villavicencio, san José del Guaviare</b>			
Número	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
15923	<b>\$687.462.470</b>	15 de agosto de 2023	<b>\$687.462.470</b>

<b>Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los jueces de paz.</b>			
Número	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
17223	<b>\$25.405.087</b>	29 de agosto de 2023	<b>\$25.405.087</b>

La presente contratación se encuentra respaldada, con la unidad ejecutora 02 Consejo Superior de la Judicatura.

### 3.1.2. Objeto contractual

Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los despachos judiciales y Tribunales de los distritos de Villavicencio, san José del Guaviare y jueces de paz.

### 3.1.3 Clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1.	43211500	COMPUTADORES DE ESCRITORIO

### 3.1.4 Especificaciones técnicas del objeto contractual

Dando cumplimiento a los parámetros establecidos por la Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las especificaciones técnicas mínimas de los equipos son las siguientes:

- Especificaciones técnicas mínimas de los equipos de cómputo (escritorio):

Especificación	Característica mínima* AIO estándar
Línea	Corporativa
Pantalla	AIO 23,8" full HD, retroiluminada y antirreflejo
Peso	-
Procesador	6 cores y 12 hilos, frecuencia base 3.2 GHz Fecha de lanzamiento: 2022 en adelante
Sistema Operativo	Windows 10 Pro 64 bits - OEM preinstalado + Windows 11 Pro licenciado <b>O</b> Windows 11 Pro OEM preinstalado y licenciado
Umbral de rendimiento	Productividad intermedia: 4000 PCMark10 (±3%, según AMP)
Almacenamiento interno	Disco de Estado Sólido 500 GB PCIe
Memoria interna	16 GB DDR4 3200 MHz con capacidad para ampliación a 32 GB
Puertos USB	6 puertos USB 3.0, al menos 4 de ellos SS ( <u>Superspeed</u> )
Puertos de video	1 puerto de video libre: HDMI o Display Port
Puerto de red	Puerto de red Ethernet RJ45 10/100/1000
Conectividad inalámbrica	<u>WiFi</u> 802.11 ax 2x2 Bluetooth 5.x
Características IPv6	Compatibilidad dual IPv6 / IPv4
Características para videoconferencia	Cámara web Integrada HD + Micrófono Integrado + tarjeta de sonido y parlante(s) interno(s) activos. Sonido estéreo.
Puertos para audio	Puerto de auriculares y de micrófono de 3.5 mm en combo
Dispositivos de entrada	Teclado en español y mouse de 2 clics y <u>scroll</u> mecánico o digital, con interfaz USB
Administración y seguridad	Capacidad para administración y gestión remota Chip TPM (Trusted Platform Module 2.0 o superior) Guaya de seguridad para la fuente de poder (si es externa)
Certificaciones	- Certificación Energy Star 8.x o China <u>Certificate for Energy Conservation Product</u> o <u>Ecodesign and Energy Labelling</u> - Certificación EPEAT Oro - Certificación Estándar Militar MIL-STD 810H
Otros accesorios	Unidad de DVD RW+ interna

Las condiciones transversales mínimas para los computadores de escritorio *All In One* - AIO, de obligatorio cumplimiento por parte de los proveedores, corresponderán a las definidas en el documento.

Que según el simulador de Colombia compra eficiente arrojo los siguientes datos:

Computadores AIO:

1. Simulador para equipos de Computo con destino a los despachos judiciales y tribunales  
Esta simulación, esta amparada con el CDP

Número	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
15923	<b>\$687.462.470</b>	15 de agosto de 2023	<b>\$687.462.470</b>

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO
Consecutivo	19484
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	<a href="#">Ver guía</a>
Presupuesto	687462470
Precio dolar (TRM)	4089

Los ítems Cotizados

Texto	Cantidad	
ETP-AIO 23.8~87. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2 <small>- ETP - 4000 - INTERMEDIA - NA - SSD - 500 GB PCIe - 16 GB - ZONA 2</small>	1	 
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	1	 
COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT SILVER - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	1	 
Texto	Cantidad	

En este orden de ideas los proveedores seleccionados según el simulador son:

Proveedor	Valor	Cantidad	
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	5,225,987.34	131.55	
undefined. CREAR DE COLOMBIA	5,255,182.80	130.82	
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	5,381,696.46	127.74	
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	5,391,428.28	127.51	
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	5,503,344.21	124.92	
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	5,508,210.12	124.81	
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	5,668,785.15	121.27	
81021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,790,432.90	118.72	
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,868,287.46	117.15	
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	5,921,812.47	116.09	
800026212. RICOH COLOMBIA SA -	6,023,996.58	114.12	
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	6,043,460.22	113.75	
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III	6,092,119.32	112.84	
80400673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,140,778.42	111.95	
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	6,320,817.09	108.76	
Proveedor	Valor	Cantidad	

El costo de los computadores según el simulador es:

Volver a simulación	Descargar excel
Proveedor	SISTETRONICS SAS - ETP III
Simulación	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - 2023-09-06
Cantidad	131.55
Presupuesto	687,462,470.00
Precio dolar (TRM)	4089

Show entries

15

Search

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	
ETP-AIO 23.8"-87. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	3,790,503.00	3,790,503.00 IVA: 720,195.57	1.00	4,510,698.57	
COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	4,089.00	4,089.00 IVA: 776.91	1.00	4,865.91	
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	596,994.00	596,994.00 IVA: 113,428.86	1.00	710,422.86	
Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal	

Showing 1 to 3 of 3 entries

Previous 1 Next

Subtotal:	4,391,586.00
Total IVA:	834,401.34
Total:	5,225,987.34

2. Simulador para equipos de Cómputo con destino a los Jueces de Paz

Esta simulación, está amparada con el CDP

Número	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
17223	<b>\$25.405.087</b>	29 de agosto de 2023	<b>\$25.405.087</b>

Datos	
Simulador	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO
Consecutivo	19487
Nombre tipo del simulador	Monto agotable
Estado proceso simulación	Borrador simulación
Evento cotización	
Catálogo	Monto agotable - Nacional Compraventa - LOTE 2
RFI	
Fecha cierre	
Cotización seleccionada	
Número solicitud de compra Coupa	
Guía	<a href="#">Ver guía</a>
Presupuesto	25405087
Precio dolar (TRM)	4089

Los ítems Cotizados

Texto	Cantidad	
ETP-AIO 23.8*-87. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2 <small>- ETP - 4000 - INTERMEDIA - NA - SSD - 500 GB PCIe - 16 GB - ZONA 2</small>	1	
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10 PRO - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	1	
COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas <small>- COMPONENTE - CERTIFICACION EPEAT SILVER - NA - NA - NA - NA - TODAS LAS ZONAS</small>	1	
Texto	Cantidad	

El costo de los computadores según el simulador es:

<a href="#">Volver a simulación</a>		<a href="#">Descargar excel</a>	
Proveedor	SISTETRONICS SAS - ETP III		
Simulación	Nacional Compraventa - LOTE 2 - AIO - 2023-09-06		
Cantidad	4.86		
Presupuesto	25,405,087.00		
Precio dolar (TRM)	4089		

Show entries

15

Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal
COMPONENTE-AIO-167. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Silver -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	4,089.00	4,089.00 IVA: 776.91	1.00	4,865.91
COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	596,994.00	596,994.00 IVA: 113,428.86	1.00	710,422.86
ETP-AIO 23.8"-87. ETP -- ETP -- 4000 -- INTERMEDIA -- NA -- SSD -- 500 GB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	3,790,503.00	3,790,503.00 IVA: 720,195.57	1.00	4,510,698.57
Producto	Unit. catálogo	Unit. fórmula	Cantidad	Subtotal

Showing 1 to 3 of 3 entries

Previous **1** Next

Subtotal:	4,391,586.00
Total IVA:	834,401.34
Total:	5,225,987.34

En este orden de ideas los proveedores seleccionados según el simulador son:

Proveedor	Valor	Cantidad
800230829. SISTETRONICS SAS - ETP III	5,225,987.34	4.86
undefined. CREAR DE COLOMBIA	5,255,182.80	4.83
800015583. COLSOF SAS - IAD Software, ETP III, Nube Privada IV	5,381,696.46	4.72
900604590. P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS - ETP III	5,391,428.28	4.71
830110570. NEX COMPUTER S.A.S. - ETP III	5,503,344.21	4.62
811000242. C&S TECNOLOGIA SAS - ETP III	5,508,210.12	4.61
830073623. KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION - Papelería y Útiles de Oficina, Consumibles de Impresión II, ETP III	5,668,785.15	4.48
811021363. UNIPLES SAS - SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,790,432.90	4.39
900741497. TECNOPHONE COLOMBIA SAS - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	5,868,287.46	4.33
800188299. LINALCA INFORMATICA S.A.S - ETP III	5,921,812.47	4.29
800026212. RICOH COLOMBIA SA -	6,023,996.58	4.22
900571849. GREEN SERVICES AND SOLUTIONS SAS - ETP III, IAD Software	6,043,460.22	4.20
830016004. REDCOMPUTO LTDA - ETP III	6,092,119.32	4.17
804000673. HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA - Consumibles de Impresión II, SUMINISTRO MATERIAL PEDAGOGICO, ETP III	6,140,778.42	4.14
830001338. Sumimas S.A.S. - Papelería y Útiles de Oficina, ETP III, Primera Infancia	6,320,817.09	4.02
Proveedor	Valor	Cantidad

### 3.1.5 Permisos, licencias, diseños, estudios, planos y autorizaciones requeridas para la ejecución del contrato.

Acuerdo PCSJA23-12085 del 1 de agosto de 2023 - "Por el cual se concede una autorización para distribuir recursos y se delega autorización para contratar".



Resolución No. 6455 de diez (10) de agosto de 2023," Por la cual se efectúan unos ajustes en el presupuesto de inversión de la Rama Judicial".

RESOLUCIÓN No. 6791 25 agosto 2023 del Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva de Administración Judicial "Por la cual se efectúan unos ajustes en el Presupuesto de Funcionamiento de la Rama Judicial" para la compra de computadores para los jueces de paz.

Además de ello teniendo en cuenta que el valor estimado de la contratación el cual se encuentra entre los 100 y 3.000 SMMLV, se requiere de autorización al Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

### 3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

#### 3.2.1 Obligaciones del contratista

Las obligaciones del contratista (Proveedores) corresponden a todas las estipuladas en la cláusula once (11) del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, así como las demás descritas en los documentos que forman parte dicho Acuerdo y las descritas en el anexo - condiciones transversales de Colombia compra Eficiente.

##### 3.2.1.1 Obligaciones ambientales

De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente – SIGCMA, se deberán cumplir con las siguientes obligaciones ambientales:

En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, deberán realizar la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial adoptado por el acuerdo PSAA14-10160 de junio de 2014. Durante la ejecución del contrato.

Así mismo, deberá dar aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo Marco en relación, que ordena: "... Entregar la información que Colombia Compra Eficiente o la Entidad Compradora requiera para la verificación del cumplimiento del programa de disposición final..."

#### 3.2.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial

Las obligaciones de las entidades compradoras, en este caso Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, corresponden a las estipuladas en la cláusula doce (12) del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, y las descritas en las condiciones transversales de Colombia compra Eficiente.

#### 3.2.3 Obligaciones del supervisor

Además de las contempladas en la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, adoptado mediante Resolución 7025 de 2019 y en la Resolución 7049 de 2019 por la cual se adoptan lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría, el supervisor deberá:

- 1) Realizar el acta de inicio del Contrato
- 2) Exigir al contratista el cumplimiento del contrato y de la totalidad de obligaciones en él contenidas
- 3) Presentar las recomendaciones que determine pertinentes, para el cumplimiento a satisfacción del contrato.
- 4) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA con el Sistema Integral de Seguridad Social y aportes Parafiscales.
- 5) Realizar las actividades necesarias que conduzcan al cumplimiento de todas las obligaciones técnicas estipuladas en el contrato.
- 6) La certificación de cumplimiento, que expide el supervisor, constituye la prueba de la verificación y aprobación de la ejecución del contrato y es requisito para efectuar los pagos al contratista.

- 7) Remitir al Área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, todos los documentos originales que se generen durante la ejecución del contrato y que conserve en virtud de la supervisión.
- 8) Solicitar concepto jurídico al Área de Asistencia Legal, cuando quiera que surjan dudas sobre el alcance de las modificaciones o ajustes que deban realizarse al contrato, a fin de establecer si los mismos, requieren un otrosí o adición o por el contrario, pueden ser realizados de común acuerdo entre el contratista y el supervisor.

### 3.3 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

#### 3.3.1 Modalidad de selección

La Compra de equipos de cómputo bajo Acuerdo PCSJA23-12085 del 1 de agosto de 2023, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente.

#### 3.3.2 Justificación y fundamentos jurídicos de la modalidad de selección

El presente proceso de selección y la futura orden compra que se expida, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana, y se regirán por las siguientes normas:

La modalidad de selección del presente proceso para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios, de que trata el inciso segundo, literal a), numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 y s.s. del Decreto N° 1082 de 2015, el inciso 2 literal b) numeral 5.1.2.1. del Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, el estatuto tributario, el Manual de Contratación de la entidad y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Adicional a lo anterior, la Resolución N° 3109 del 30 de octubre de 2020 establece en el párrafo 1° de su artículo 3° que para el proceso de adquisición de computadores las Direcciones Seccionales utilizarán la plataforma de Colombia Compra Eficiente, igual orden se imparte mediante la Resolución N° 3287 del 13 de noviembre de 2020 en el párrafo 1° de su artículo 4°.

Por lo anterior, la adquisición de computadores se realizará a través de la suscripción de una orden de compra utilizando el Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, de Colombia Compra Eficiente.

### 3.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

#### 3.4.1 Valor estimado del contrato

#### 3.4.2 Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP):

Vigencia 2023

Número	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
15923	<b>\$687.462.470</b>	15 de agosto de 2023	<b>\$687.462.470</b>
17223	<b>\$25.405.087</b>	29 de agosto de 2023	<b>\$25.405.087</b>

#### 3.4.3 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial

De acuerdo a lo estipulado en el Acuerdo Marco en relación, al Monto Agotable: Mayor cantidad de ETP - Computadores por cada una de las Combinatorias seleccionadas por la Entidad Compradora, hasta agotar el presupuesto. En caso tal, que la Entidad Compradora solicite servicios adicionales, el Proveedor debe garantizar los servicios adicionales.

Por lo anterior, en desarrollo del presente Acuerdo Marco, el simulador se realiza posterior a la publicación del presente estudio, estableciéndose el presupuesto con que cuenta la entidad, arrojando los proveedores las cantidades mayores en beneficio de la entidad compradora.

#### 3.4.4 Forma de pago del contrato

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, realizará el pago conforme a lo establecido en la cláusula décima (10) *Facturación y pago*, del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester informar a los proveedores que forman parte de dicho acuerdo las siguientes condiciones y restricciones a las que está sujeta la Entidad, durante el proceso de publicación en la plataforma de Colombia Compra Eficiente:

La Dirección Seccional de Administración Judicial Seccional Villavicencio, por tratarse de un contrato de compraventa, efectuará un único pago del 100%, previo cumplimiento de la entrega de los equipos, y obligaciones derivadas del contrato, presentación de la factura junto con sus soportes de ley, y los correspondientes cumplidos expedidos por el supervisor designado por la Entidad.

Conforme a lo señalado en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, y a lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, los contratistas y/o proveedores obligados a facturar electrónicamente, deberán realizar el cargue de sus facturas según los lineamientos establecidos por la entidad para su validación y posterior autorización de pago.

La facturación deberá ir acompañada de los documentos (en formato digital) que acrediten el pago de las obligaciones por parte del contratista, al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar).

En todo caso los pagos estipulados en el presente punto, se sujetarán al PAC que la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda, sitúe a la Entidad.

Al momento del pago se harán los descuentos de impuestos retención y demás rubros establecidos legalmente.

### 3.5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

#### 3.5.1 Requisitos habilitantes

##### 3.5.1.1 Capacidad jurídica

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

##### 3.5.1.1.1 Cumplimiento con las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales

<p>El proveedor seleccionado deberá dar cumplimiento a los dispuesto en el numeral 11.23 cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021 “...remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral...”</p>
<p><b>3.5.1.1.2 Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, RNMC</b></p>
<p>La Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio verificará los antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del proponente ganador antes de generar la respectiva orden de compra.</p>
<p><b>3.5.1.1.3 Solicitud de limitar el proceso de selección a Mipyme</b></p>
<p>El presente proceso de selección, NO se limita a MIPYME, toda vez que por sus características NO se enmarca en lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.</p>
<p><b>3.5.1.2 Experiencia</b></p>
<p><b>3.5.1.2.1 Experiencia general</b></p>
<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p>
<p><b>3.5.1.2.2 Experiencia específica</b></p>
<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p>
<p><b>3.5.1.3 Capacidad financiera</b></p>
<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p>
<p><b>3.5.1.4 Capacidad organizacional</b></p>
<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p>
<p><b>3.5.1.5 Información financiera para proponentes extranjeros sin domicilio en el país</b></p>
<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> <p>Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.</p>
<p><b>3.5.1.6 Capacidad técnica</b></p>

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los requisitos habilitantes fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

#### 3.5.2 Factores de evaluación (Criterios de idoneidad del contratista en contratación directa)

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

##### 3.5.2.1 Factor calidad

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

##### 3.5.2.2 Apoyo a la industria nacional

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

##### 3.5.2.3. Incentivo de preferencia a favor de personas con discapacidad

La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.

Por ello, los factores de evaluación fueron establecidos durante la selección y suscripción de dicho Acuerdo Marco de Precios para escoger los proveedores que formarían parte de él; de tal forma que no aplican requisitos habilitantes para la actual contratación, excepto que el proveedor pertenezca al citado Acuerdo Marco y responda al evento de cotización que lance la Entidad para adelantar la contratación.

#### 3.5.3 Reglas de desempate de ofertas

Para seleccionar la oferta más favorable, la entidad dará aplicación al numeral 6.12 del Acuerdo Marco, en cumplimiento del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, tomando como referencia lo establecido en la operación secundaria en caso tal que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 12 del artículo 35 de la Ley 2069, Colombia Compra Eficiente establece los mecanismos allí establecidos.

### 3.6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

Por ello, el análisis de riesgos del presente proceso corresponde al realizado por Colombia Compra Eficiente para la suscripción del citado Acuerdo Marco de Precios, disponible en el *Capítulo VIII. Análisis de Riesgo del documento Estudios Previos del proceso para seleccionar los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios.*

### 3.7 GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

#### 3.7.1 Garantía de Seriedad de la Oferta (Cuando aplique)

No Aplica.

#### 3.7.2 Análisis de garantías y amparos durante la ejecución del contrato

Téngase en cuenta lo establecido en la Cláusula 18 del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, la cual indica:

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.2 cuyo beneficiario es la Entidad Compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

**Tabla 3 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras**

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Calidad del servicio (aplica para lotes de alquiler) o calidad de los bienes (aplica para lotes de compraventa)	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla 3. Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.



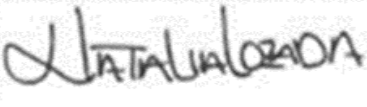
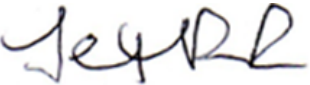
La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior.




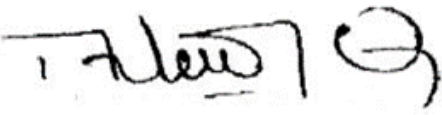
NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 3 después de haber sido afectada.

### 3.8. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES



<p>La entidad se adhiere al Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021.</p> <p>El Proceso de Contratación del Acuerdo Marco de Precios para la compra o Alquiler de computadores está cubierto por los Acuerdos Comerciales del “<i>Estudios y Documentos Previos para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco</i>, y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación”</p>	
<p><b>3.9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b></p>	
Nombre	JAIRO HERMES HERRERA CASTIBLANCO
No. cédula	79.342.801
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	Grupo Soporte Tecnológico
<p><b>3.9.1 Necesidad de interventoría (Cuando se requiera, justificar)</b></p>	
<p>N/A</p>	
<p><b>3.9.2 Supervisión técnica del contrato en los proyectos de inversión a cargo de las unidades del Consejo Superior de la Judicatura (Artículo 9 del Acuerdo PCSJA19-11339 de 2019)</b></p>	
Nombre unidad del CSJ	N/A
Nombre del empleado	N/A
No. cédula	N/A
Cargo	N/A
Dependencia	N/A
<p><b>3.10 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b></p>	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual el contratista realizará la entrega de los equipos será de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
Lugar de ejecución	La entrega será en el Almacén de la entidad, ubicado en la Calle 36 N° 29 – 35 Barrio San Isidro Villavicencio (Meta).
Liquidación del contrato	Dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.
<p><b>3.11 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b></p>	
<p>Para la determinación de la contratación a través de la adhesión al de Colombia Compra Eficiente, la Entidad ha realizado el análisis necesario a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021 y su documentación, en particular del documento llamado “<i>Estudios y Documentos Previos para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco</i>, y sus capítulos Aspectos generales del mercado, Análisis de la oferta y Análisis de la demanda; lo que le ha permitido establecer el contexto del proceso contractual y encontrar pertinente la aplicación del citado Acuerdo Marco de Precios a la presente contratación.</p>	

3.12 CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FORMATO RESUMEN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Ciudad de diligenciamiento	Villavicencio - Meta
Fecha de diligenciamiento	06 de septiembre de 2023
4. UNIDAD BENEFICIARIA DE LA CONTRATACIÓN	
Nombre de unidad o su equivalente en las Direcciones Seccionales de Administración Judicial	Grupo de Soporte Tecnológico – Área Administrativa
4.1 Profesional Grupo Soporte Tecnológico	
Firma	
Nombre	Jairo Hermes Herrera Castiblanco
Cargo	Profesional Universitario
Dependencia	Grupo Soporte Tecnológico
4.2 Coordinador del Área Administrativa	
Firma	
Nombre	<b>WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO</b> Revisión Aspectos Técnicos
Cargo	Profesional Universitario grado 12 - Coordinador del Área Administrativa
5. COMITÉ ESTRUCTURADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Ejecutiva de Administración Judicial)	
5.1 Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal - División de Contratos	
Firma	
Nombre empleado	NATALIA LOZADA ORTIZ – Encargada Aspectos Jurídicos
Cargo	Coordinadora Asistencia Legal
5.2 Servidores del Área de Presupuesto encargados de los Aspectos Financieros	
Firma	
Nombre empleado	JENNY MARCELA RUIZ ROMERO

Cargo	Coordinadora Ejecución Presupuestal- Encargada Aspectos Financieros
5.3 Servidores del Área de Administrativa encargados de los Aspectos Técnicos	
Nombre unidad	Grupo Soporte Tecnológico
Firma	
Nombre empleado	JAIRO HERMES HERRERA CASTIBLANCO
Cargo	Coordinador Soporte Tecnológico - Encargado de los Aspectos Técnicos
<b>6. JUNTA DE CONTRATACION</b> (Resolución No. 7025 de 31 de diciembre de 2019 - Manual de Contratación Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio)	
6.1 Servidor designado por la Unidad de Asistencia Legal	
	
DAVID ALEJANDRO CARDONA MEDINA– Asistencia Legal. Control de Legalidad Profesional Universitario grado 09 con asignación de funciones como Coordinador Área Asistencia Legal – Aprobación Aspectos Jurídicos	
6.2 Servidores del Área de Administrativa encargados de los Aspectos Técnicos	
	
<b>WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO</b> Revisión Aspectos Técnicos Profesional Universitario grado 12 - Coordinador del Área Administrativa	
6.3 Servidor del Área Financiera encargado de los Aspectos Financieros	
Coordinador Área de Financiera – Aprobación Aspectos Financieros	
	
ALVARO NELSON CARANTON Coordinador Área Financiera– Aprobación Aspectos Financieros	



**RESOLUCION No. CSJMER23-C2-1**  
13 de septiembre de 2023

“Por la cual se confiere a la Directora (E) Seccional de Administración Judicial de la Rama Judicial de Villavicencio una autorización para adelantar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Acuerdo Marco de Precios, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En ejercicio de las atribuciones legales y reglamentarias y en especial las conferidas por los artículos 101 de la ley 270 de 1996, en concordancia con el Acuerdo PSAA19-11339 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura y conforme lo aprobado en sesión ordinaria de Sala del 13 de septiembre de 2023,

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Oficio DESAJVIO23-1264 de septiembre 6 de 2023, la Directora (E) Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, solicita autorización para adelantar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Acuerdo Marco de Precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuya finalidad es la Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los despachos judiciales y Tribunales de los Distritos de Villavicencio y San José del Guaviare, por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 687.462.470) y para los equipos de cómputo de los Jueces de Paz, por la suma VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (25.405.087) incluido impuestos.

El proceso será financiado con recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2023, de la siguiente manera:

Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los despachos judiciales y Tribunales de los distritos de Villavicencio, San José del Guaviare			
Número	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
15923	\$687.462.470	15 de agosto de 2023	\$687.462.470

Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los jueces de Paz.			
Número	Valor Total	Fecha	Valor destinado para esta contratación
17223	\$25.405.087	29 de agosto de 2023	\$25.405.087

El proceso se adelantará a través de la plataforma del SECOP II y como quiera que la cuantía se encuentra dentro del rango comprendido entre los 100 y 3000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se hace necesaria la autorización previa de este Consejo Seccional de la Judicatura, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PSAA19-11339 emitido por el Consejo Superior de la Judicatura.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta lo aprobado en sesión ordinaria de Sala del 13 de septiembre de 2023, esta corporación considera procedente conceder la autorización previa a la Directora (E) Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, para que adelante el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Acuerdo Marco de Precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuya finalidad es la Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los Tribunales y Juzgados de la Jurisdicción Ordinaria, creados mediante Acuerdo PCSJA23-12085 del 1 de agosto de 2023”.

En mérito de lo expuesto este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Conceder autorización previa a la Directora (E) Seccional de Administración Judicial de la Rama Judicial de Villavicencio, quien solicita autorización para adelantar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía por Acuerdo Marco de Precios a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, cuya finalidad es la Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los despachos judiciales y Tribunales de los Distritos de Villavicencio y San José del Guaviare, por la suma de SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 687.462.470) y para los equipos de cómputo de los Jueces de Paz, por la suma VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL OCHENTA Y SIETE PESOS (25.405.087) incluido impuestos, de conformidad con la sesión ordinaria de Sala del 13 de septiembre de 2023.

**ARTÍCULO 2°:** Alcance de la autorización. La autorización de que trata el artículo primero de la presente resolución, se expide en los términos del numeral 3° de los artículos 85 y 103 de la ley 270 de 1996, por lo tanto, la Dirección Seccional de Administración Judicial, como representante legal y órgano operativo y ejecutor de la Rama Judicial en ambos Distritos Judiciales de su competencia, se hace responsable de la contratación que se celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionado el correspondiente contrato, el Director Seccional informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Seccional de la Judicatura, para efectos de su control y seguimiento.

**ARTÍCULO 3°:** El Director Seccional de Administración Judicial de Villavicencio presentará al Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, en forma oportuna, un informe sobre la ejecución del contrato y cualquier modificación si la hubiere, en condiciones de tiempo, modo y lugar y el resultado final de la contratación de que trata la presente Resolución, de conformidad con el Artículo 10° del Acuerdo PSAA19-11339 de 2019.

**ARTÍCULO 4°:** Envíese copia de esta Resolución a la Oficina Seccional de Auditoría de Villavicencio al correo institucional [auditvillavo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:auditvillavo@cendoj.ramajudicial.gov.co), para su control y seguimiento.

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese la presente decisión a la División de Contratos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio al correo institucional [consiifvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consiifvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co), así como al Despacho del Director Seccional de Administración Judicial de esta ciudad al correo [secdirsecvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secdirsecvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**ARTÍCULO 6°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, dada en Villavicencio a los trece (13) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LORENA GÓMEZ ROA**  
Vicepresidente

MFGA/CEBC  
EXTCSJME23-1756



**DIRECCIÓN SECCIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO  
N.I.T. 822001228  
ORDEN DE COMPRA**

**P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**  
N.I.T. 900604590  
AUT. MEDELLIN KM 3.5 TERMINAL  
TERRESTRE DE CARGA DE BOGOTA OF  
C72  
Cota, Cundinamarca  
Atte: YULY BOLAÑOS  
licitaciones@pypsystems.com  
Teléfono: +1 (317) 365-5237

Número de Orden **117730**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **ETP III**  
Fecha de Emisión **17/10/23**  
Fecha de Vencimiento **16/12/23**  
Comprador **Jose Luis Franco Laverde**  
Ordenador del gasto **Jose Luis Franco Laverde**  
Supervisor **JAIRO HERMES HERRERA**  
**CASTIBLANCO**  
Teléfono **3103480616**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **Compra de equipos de cómputo  
de escritorio, con destino a los despachos  
judiciales y Tribunales de los distritos de  
Villavicencio, san José del Guaviare y jueces de  
paz**

**Enviar a**

DIRECCIÓN SECCIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DE VILLAVICENCIO  
CALLE 36 N° 29-35 BARRIO  
SAN ISIDRO  
VILLAVICENCIO META  
Atte: Jose Luis Franco Laverde

**Facturar a**

DIRECCIÓN SECCIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DE VILLAVICENCIO  
CALLE 36 N° 29-35 BARRIO  
SAN ISIDRO  
VILLAVICENCIO, META  
Atte: Jose Luis Franco Laverde

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	172	etp03 - ETP-AIO 23.8"-74. ETP -- ETP -- 5100 - - AVANZADA -- NA -- SSD -- 1 TB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	6.0	0.55 Metros	2.987.790,00	17.926.740,00
2	172	etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	6.0	0.55 Metros	0,00	0,00
3	172	etp03 - COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	6.0	0.55 Metros	0,00	0,00
4	172	etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	6.0	0.55 Metros	0,00	0,00
5	172	etp03 - COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	6.0	0.55 Metros	0,00	0,00
6	172	etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA - - NA -- Todas las zonas	6.0	0.55 Metros	0,00	0,00



Línea Presupuesto		Descripción	Cant. Unidad		Precio	Total
7	172	etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas	6.0	0.55 Metros	83.334,00	500.004,00
8	172	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	3.501.081,36	3.501.081,36
						<b>21.927.825,36 COP</b>



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101195807		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
25 10 2023		17 10 2023		00:00		16 12 2026		23:59		ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.604.590-1	
DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR OFC C-72		CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA	
		TELÉFONO: 8773518	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO		IDENTIFICACIÓN NIT: 822.001.228-9	
DIRECCIÓN: CALLE 36 NRO 29-35 BARRIO SAN ISIDRO		CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	
		TELÉFONO 6621126	

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO 117730 CUYO OBJETO COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO, CON DESTINO A LOS DESPACHOS JUDICIALES Y TRIBUNALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO, SAN JOSE DEL GUAVIARE Y JUBCES DE PAZ

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/10/2023	16/06/2024	\$2,192,782.54	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/10/2023	16/06/2024	\$2,192,782.54	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/10/2023	16/12/2026	\$1,096,391.27	\$1,096,391.27

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA HASTA EL 16/12/2026 DE LA GARANTIA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES SEGUN EXIGENCIA DEL CONTRATO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****5,481,956.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101195807  
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101195807		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	
25 10 2023			17 10 2023			00:00		16 12 2026		23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.604.590-1			
DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR OFC C-72						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 8773518		

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO								IDENTIFICACIÓN NIT: 822.001.228-9			
DIRECCIÓN: CALLE 36 NRO 29-35 BARRIO SAN ISIDRO						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 6621126		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

  
 FIRMADA POR: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General  
 14-44-101195807

  
 FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF164207B



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101195807, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 25 días del mes de OCTUBRE de 2023

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



14-44-101195807

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General





**APROBACIÓN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO  
ORDEN DE COMPRA No. 117730 DE 2023**

**OBJETO:** Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los despachos judiciales y Tribunales de los distritos de Villavicencio, san José del Guaviare y jueces de paz. (Subrayado fuera de texto).

**CONTRATISTA:** P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

**NIT:** 900604590

**CONTRATANTE:** DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

**NIT:** 822.001.228-9

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 17/10/2023

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 16/12/2023

**VALOR:** 21.927.825,36

**PÓLIZA CUMPLIMIENTO:** 14-44-101195807 ANEXO.0

**EXPEDIDA POR:** SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	17/10/2023	16/06/2024	2.192.784,54
PRESTACIONES SOCIALES	5	17/10/2023	16/12/2026	1.096.391,27
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	10	17/10/2023	16/06/2024	2.192.784,54

Por encontrarse expedida de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, y en los estudios previos, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, se aprueba la Póliza de Garantía de Cumplimiento No. 14-44-101195807 ANEXO.01

Para constancia se firma, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2023.

**JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE**  
Director Seccional

Elaboró: Natalia Lozada Ortiz/ Profesional Universitario  
Aprobó: Ana Ceneth Leal Barón/ Coordinadora del Área de Asistencia Legal

NIT. 860.009.578-8

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101195807		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 10 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 17 10 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 16 12 2024		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.604.590-1			
DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR OFC C-72						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA		TELÉFONO: 8773518			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO								IDENTIFICACIÓN NIT: 822.001.228-0			
DIRECCIÓN: CALLE 36 NRO 29-35 BARRIO SAN ISIDRO						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META		TELÉFONO 6621126			

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN EC00108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO 117730 CUYO OBJETO COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO, CON DESTINO A LOS DESPACHOS JUDICIALES Y TRIBUNALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO, SAN JOSE DEL GUAVIARE Y JUECES DE PAZ

**AMPAROS**

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/10/2023	16/06/2024	\$2,192,782.54
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/10/2023	16/06/2024	\$2,192,782.54
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/10/2023	16/12/2024	\$1,096,391.27

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****60,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****12,920.00	\$ *****80,920.00	\$ *****5,481,956.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -87 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

SEVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
  
 14-44-101195807  
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General



  
 FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

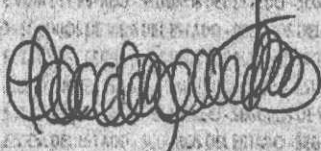


**CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION  
POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101195807, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 18 días del mes de OCTUBRE de 2023



14-44-101195807

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zerante B. - Secretaria General

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	390346
Número de orden de compra a modificar:	117730
Entidad compradora:	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
Nombre del solicitante:	José Luis Franco Laverde
Proveedor:	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-12-15 09:39:16

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-12-16	2024-02-29

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
112382	CDP JUECES	17223	17223	

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	etp03 - ETP-AIO 23.8"-74. ETP -- ETP -- 5100 -- AVANZADA -- NA -- SSD -- 1 TB PCIe -- 16 GB -- Zona 2	6.0	0.55 Metros	2987790.00	17223	17926740.00



2	etp03 - COMPONENTE- AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de red inalámbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	6.0	0.55 Metros	0.00	17223	0.00
3	etp03 - COMPONENTE- AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Pro -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	6.0	0.55 Metros	0.00	17223	0.00
4	etp03 - COMPONENTE- AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificación Epeat Gold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	6.0	0.55 Metros	0.00	17223	0.00
5	etp03 - COMPONENTE- AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China. Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	6.0	0.55 Metros	0.00	17223	0.00

6	etp03 - COMPONENTE- AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	6.0	0.55 Metros	0.00	17223	0.00
7	etp03 - ACCESORIO-1, Unidad Óptica externa - NA - Todas las zonas	6.0	0.55 Metros	83334.00	17223	500004.00
8	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	3501081.36	17223	3501081.36

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

Se modifica la fecha de vencimiento de la orden de compra No. 117730 de 17 de octubre de 2023 de conformidad con la solicitud realizada por el contratista, la justificación emitida por el supervisor y el visto bueno del Director Seccional.

Firma ordenador del gasto

Nombre: *Jose Luis Franco Luende*

Documento: *17346.498*

Firma de proveedor

Nombre: *ALIZ ADRIANA AFANADOR*  
Nombre: Aliz Adriana Afanador Guiza

Documento: 53.050.808



Cota, Cundinamarca 11 de diciembre de 2023

Señores

**DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Aten. Sr. Jairo Hermes Herrera Castiblanco

Supervisor OC. 117730

Riohacha

**REFERENCIA: SOLICITUD PRORROGA A LA ORDEN DE COMPRA 117730**

**Justificación:** “Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los despachos judiciales y Tribunales de los distritos de Villavicencio, san José del Guaviare y jueces de paz”.

La suscrita **ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**, identificada con C.C. No. 53.050.808 de Bogotá, obrando en calidad de Representante Legal de la firma **P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S**, con Nit. **900.604.590-1**, Por medio de la presente me permito solicitar formalmente a la entidad una prórroga de 75 días calendario adicional para la entrega de los equipos que a continuación se mencionan:

Presupuesto	Descripción	Cant.	Precio	Total
172	etp03 - ETP-AIO 23.8"-74. ETP -- ETP -- 5100 -- AVANZADA -- NA -- SSD -- 1 TB PCIe -- 16GB -- Zona 2	6	2987790,00	17926740,00
172	etp03 - COMPONENTE-AIO-163. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta de redinalÁimbrica PCI o PCIe 802.11 ax 2x2 -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	6	0,00	0,00
172	etp03 - COMPONENTE-AIO-164. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema OperativoWindows 10 Pro -- NA -- NA - - NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	6	0,00	0,00
172	etp03 - COMPONENTE-AIO-166. COMPONENTE -- COMPONENTE -- CertificaciÃ³n EpeatGold -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	6	0,00	0,00
172	etp03 - COMPONENTE-AIO-169. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x osuperior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for EnergyConservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -	6	0,00	0,00
172	etp03 - COMPONENTE-AIO-170. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificados en elEstÃ¡ndar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas laszonas	6	0,00	0,00
172	etp03 - ACCESORIO-1. Unidad Ã“ptica externa - NA - Todas las zonas	6	83334,00	500004,00
172	etp03 - IVA	1	3501081,36	3501081,36

**21.927.825,36**

Con el propósito de asegurar y confirmar el cumplimiento del contrato, **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** realizó la solicitud al fabricante **HP** solicitando información de la fecha de entrega de los equipos ofertados para cumplir con el objeto en tiempo, es decir antes del 16 de diciembre de 2023, el comunicado remitido por este con fecha del 7 de diciembre Suscrita por la señora Sandra Hinestroza en condición de Representante Legal informa:

*“Estimado socio,*

*PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.*

*Como socio valioso, cumplir o superar sus expectativas y garantizar su satisfacción general con HP es nuestra prioridad número uno. Escribimos con respecto al siguiente pedido, realizado bajo los términos del Acuerdo de Socio de HP:*

*• Cliente final:*

*DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR*

*DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALDAS*

***DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO***

*DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO*

*BOYACÁ - RAMA JUDICIAL DESAJ TUNJA*

*• Pedido: 115496742 – 115496751 – 115496759 – 115496768 – 115496777 – 115496794 – 115496806 - 115496816*

*• Socio: PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.*

*A su requerimiento, por la presente les comunicamos que los productos solicitados en las Órdenes de Compra (OC) número 115496742 – 115496751 – 115496759 – 115496768 – 115496777 – 115496794 – 115496806 – 115496816 cuentan con un estimado de entrega de la siguiente manera:*

*115496742 – 115496751 – 115496759 – 115496777 - 115496816: Eta para finales de diciembre*

*115496768 – 115496794 - 115496806: Eta para mediados de diciembre*

*A solicitud de PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. se emite esta carta para ser presentada ante su cliente final, con el único propósito de informarle acerca de la situación actual referida a su orden de compra, no pudiendo esta información ser utilizada por ustedes y/o por su cliente final con ningún otro fin.*

*Valoramos enormemente su negocio y apreciamos su paciencia continua. Consulte cualquier pregunta relacionada con pedidos específicos a través de sus contactos normales de HP.”.*

**P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** y **HP** están trabajando de manera conjunta para garantizar el cumplimiento y la entrega en el menor tiempo posible.

Con base a lo anterior se puede validar que por hechos ajenos a la voluntad de **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** y debido al inconveniente con los tiempos de transporte de nuestro fabricante **HP**, no podemos entregar los equipos objeto de la Orden de Compra por hechos de un tercero, lo que nos deja inmersos en un “<CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO>. Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto o que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el

**P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**

**Aut Medellín Km 3.5 Oficina C 72 Terminal Terrestre de Carga**

**Cota – Cundinamarca**

**Tel: 601 8415534**

**gerencia@pypsystems.com**

*apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc”* debido por temas de festividades y contingencias de vuelos y reservas en transportadoras.

Como se puede evidenciar hemos realizado la totalidad de esfuerzos técnicos y logísticos para cumplir adecuadamente con la operación, pero dependemos de los elementos propios de la operación y manufactura del fabricante **HP**.

Con base en lo anterior se nos es factible, solicitar una prórroga de la ejecución por los argumentos expuestos.

Dado que en el caso que nos ocupa fue ajeno a la voluntad contractual de P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S se han dado los dos aspectos que tanto la norma adjetiva como la jurisprudencia han señalado para que se constituya HECHO DE UN TERCERO COMO CAUSAL EXIMENTE DE CULPA como es el hecho imprevisible e irresistible

### **FUNDAMENTO JURÍDICO**

El hecho de un tercero como causal de exoneración consiste en la intervención exclusiva de un agente jurídicamente ajeno al demandado, en la producción de un daño. Para que el hecho de un tercero tenga poder exoneratorio, dicha conducta debe reunir las mismas características de imprevisibilidad e irrestibilidad que se requieren para la fuerza mayor y el caso fortuito. Asimismo, la intervención del tercero debe ser esencial para la producción del perjuicio.

Requisitos y Efectos:

1. El hecho debe ser causado por un tercero. Es decir, el fenómeno debe ser producido por cualquier persona que carece de relación de dependencia jurídica con el demandado y por la cual éste no tiene obligación de responder.
2. El hecho debe ser irresistible. Es decir, el hecho de un tercero debe poner al demandado – a pesar de sus mayores esfuerzos – en imposibilidad de evitar el daño.
3. El hecho debe ser imprevisto. Es decir, debe ser un evento de un carácter tan remotamente probable y súbito que ni siquiera una persona diligente hubiera razonablemente tomado medidas para precaverlo.
4. Dentro de las concausas que puedan concurrir para la producción del perjuicio, la conducta el tercero debe desempeñar un papel exclusivo o esencial.
5. El hecho de un tercero es una modalidad de causa extraña, el cual rompe el vínculo de causalidad entre el perjuicio sufrido y la conducta del demandado. Genera, en consecuencia, sentencia desestimatoria de cualquier pretensión de declaratoria de responsabilidad civil, ya sea contractual o extracontractual.
6. Cuando el hecho de un tercero ha prosperado como excepción de fondo y causal de exoneración de responsabilidad civil, el demandante vencido tiene la posibilidad iniciar un proceso separado en contra de dicho tercero para solicitar la reparación del perjuicio.

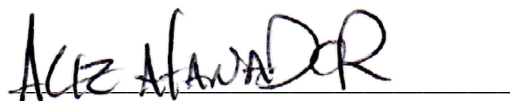
7. Cuando el hecho de un tercero no es la causa esencial para la producción del daño, serán solidariamente responsables de tal perjuicio el tercero y el demandado, siguiendo la regla establecida por el artículo 2344 del Código Civil.

Teniendo en cuenta lo anterior y quedando demostrado que no es nuestra voluntad incumplir el contrato, dado que los dos aspectos que tanto la norma adjetiva como la jurisprudencia ha señalado para que se constituya HECHO DE UN TERCERO COMO CAUSAL EXIMENTE DE CULPA como es el hecho imprevisible e irresistible, nos vemos avocados a solicitar la prórroga a la orden en asunto.

Por lo anterior solicitamos cordialmente una prorrogar a la fecha de entrega y ejecución de la orden de compra en mención hasta el 29 de febrero de 2024, teniendo en cuenta la justificación del fabricante y adicional que para esta época los tiempos de traslado de mercancía de puerto a Zona Franca se ven afectados por las restricciones en movilidad que se generan por época navideña y los tiempos de nacionalización se ven afectados por las fechas decembrinas.

Informamos que esto no afecta el valor de la orden de compra ya que no genera ningún costo adicional a la entidad.

Cordialmente



**ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA**

**CC: 53. 050. 808 de Bta.**

**Representante Legal**

**NIT. 900.604.590-1**

**Email. [licitaciones@pypsystems.com](mailto:licitaciones@pypsystems.com), [gerencia@pypsystems.com](mailto:gerencia@pypsystems.com)**

**Tel: 601 841 5534**

**Dirección: Auto Medellín km 3.5 Terminal Terrestre de Carga Btá oficina C 72**



7 de diciembre de 2023

Estimado socio,  
PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

Como socio valioso, cumplir o superar sus expectativas y garantizar su satisfacción general con HP es nuestra prioridad número uno. Escribimos con respecto al siguiente pedido, realizado bajo los términos del Acuerdo de Socio de HP:

- Cliente final:  
DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CALDAS  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO  
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO  
BOYACÁ - RAMA JUDICIAL DESAJ TUNJA
- Pedido: 115496742 - 115496751 - 115496759 - 115496768 - 115496777 - 115496794 - 115496806 - 115496816
- Socio: PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

A su requerimiento, por la presente les comunicamos que los productos solicitados en las Órdenes de Compra (OC) número 115496742 - 115496751 - 115496759 - 115496768 - 115496777 - 115496794 - 115496806 - 115496816 cuentan con un estimado de entrega de la siguiente manera:

115496742 - 115496751 - 115496759 - 115496777 - 115496816: Eta para finales de diciembre  
115496768 - 115496794 - 115496806: Eta para mediados de diciembre

A solicitud de PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S. se emite esta carta para ser presentada ante su cliente final, con el único propósito de informarle acerca de la situación actual referida a su orden de compra, no pudiendo esta información ser utilizada por ustedes y/o por su cliente final con ningún otro fin.

Valoramos enormemente su negocio y apreciamos su paciencia continua. Consulte cualquier pregunta relacionada con pedidos específicos a través de sus contactos normales de HP.

Saludos,

Sandra Hinestroza  
**Representante Legal**

Ref.(OPD-0003408843)

Si desea corroborar la veracidad y validez de esta comunicación por favor envíe un e-mail a: [mca\\_dealreg@hp.com](mailto:mca_dealreg@hp.com)



## JUSTIFICACIÓN PRORROGA ORDEN DE COMPRA No. 117730 DE 2023

### 1. Descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con la Contratación.

Que la Dirección Seccional de Administración Judicial Villavicencio, suscribió la orden de Compra No. 117730 el día diecisiete (17) de octubre de 2023, con las especificaciones del Acuerdo marco Marco de Precios de Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, con la empresa **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS con numero de identifiacion tributaria 900604590**, por un valor de **VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$21.927.825,36)**, incluido impuestos, cuyo objeto es *“Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los despachos judiciales y Tribunales de los distritos de Villavicencio, san José del Guaviare y jueces de paz”* (Subrayado fuera de texto), en las condiciones técnicas, de calidad y cantidad requeridas por la Entidad y un plazo de ejecución hasta el día dieciséis (16) de diciembre de 2023, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio.

Que, el día veinte (25) de octubre de 2023, se realizó la aprobación de la póliza de cumplimiento numero 14-44-101195807.

Que, esta supervisión suscribió con la empresa contratista la respectiva acta de inicio, el día 25 de octubre de 2023, con culminación el día 16 de diciembre de la presente vigencia.

Que, se procedió a verificar lo expuesto por la empresa contratista P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, mediante correo electrónico recibido el día 11 de diciembre de 2023, con asunto: *“Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los despachos judiciales y Tribunales de los distritos de Villavicencio, San José del Guaviare y Jueces de Paz”*, en donde solicita formalmente a la entidad una prórroga de 75 días calendario, esto es, hasta el 29 de febrero del 2024, para realizar la entrega de los seis (06) equipos de cómputo, argumentando hechos ajenos a la voluntad de la empresa, puesto que no es posible la entrega de los mismos, en razón a inconvenientes de transporte del fabricante HP, alegando la configuración de un *“caso de fuerza mayor o caso fortuito”*.

Que, por lo manifestado por la empresa contratista, esta supervisión cotejó el anexo de la solicitud de prórroga, contentivo de la respuesta emitida por el fabricante HP el día 7 de diciembre de 2023, en donde claramente se puede constatar una demora en las ordenes de compra realizadas por la firma P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS, alusivas a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

Que, conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones contractuales que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios y finalidades de esta ley.

Que, en orden a lo anterior, esta supervisión estima que se hace necesario la suscripción de una prórroga a la orden de compra No. 117730 de 2023, por el termino de 75 días calendario, a efecto de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

### 2. Condiciones de celebración de la orden de compra.

**Objeto de la prórroga:** Prorrogar la orden de compra No. 117730 de 2023, cuyo objeto es contratar en nombre de la **NACION CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO – META**, *Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los despachos judiciales y Tribunales de los distritos de Villavicencio, san José del Guaviare y jueces de paz*, de calidad y cantidad requeridas por la Entidad.




3. **Tiempo de la prorroga:** El tiempo que se procede a prorrogar de la orden de compra No. 117730 de 2023, es de 75 días calendario, es decir, hasta el día veintinueve (29) de febrero de 2024.

Todas las demás cláusulas y estipulaciones contractuales de la orden de compra No. 117730 de 2023, no modificadas, permanecerán vigentes y su exigibilidad persiste.

4. **Garantías:** El contratista modificara las garantías iniciales ampliando la vigencia de las mismas.

Dado en Villavicencio – Meta, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2023.



**JAIRO HERMES HERRERA CASTIBLANCO**  
Supervisor



**WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO**  
Coordinador Area Administrativa



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Villavicencio - Meta

DESAJVIO23-1813

Villavicencio, 14 de agosto de 2022

Doctor  
**JOSE LUIS FRANCO LAVERDE**  
Director Seccional de Administración Judicial  
Ciudad

Asunto: "Prorroga en tiempo, orden de compra 117730 de 2023"

Respetado doctor Franco:

Por medio del presente me permito informar que se requiere modificar la orden de compra en mención en una prorroga en tiempo, **hasta el 29 de febrero de 2024**, cuyo objeto es el suministro de Computadores seccional de Villavicencio, en las condiciones técnicas de calidad y cantidades requeridas por la Entidad.

Como quiera que el contrato se encuentra vigente y se presentó la necesidad de prorrogar, después de haber iniciado el proceso contractual, solicito autorización para realizar dicha prorroga en tiempo a la orden de servicio 117730 de 2023.

Se adjunta justificación técnica

Atentamente,

**Jairo Hermes Herrera Castiblanco**  
Profesional Universitario  
Coordinador Soporte Tecnológico  
Supervisor

V. B.  
14-DICI-2023



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:10:17 AM horas del 13/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **53050808**

Apellidos y Nombres: **AFANADOR GUIZA ALIZ ADRIANA**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **53.050.808**

APELLIDOS **AFANADOR GUIZA**

NOMBRES

**ALIZ ADRIANA**

FIRMA

*ALIZ AFANADOR*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-ENE-1983**  
**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.63**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

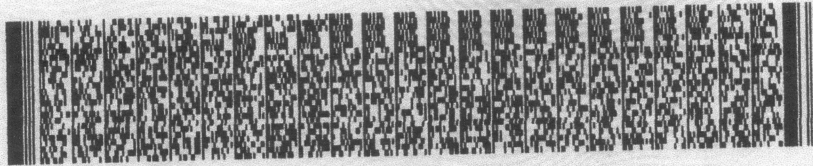
**F**

SEXO

**10-ENE-2002 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00237821-F-0053050808-20100503

0022097931A 1

1150787789





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/12/2023 03:07:46 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **53050808** .

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80177862** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA**  
POTENCIA DE LA  
**VIDA**

 **GOV.CO**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de diciembre de 2023, a las 09:07:05, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9006045901
Código de Verificación	9006045901231213090705

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado





LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de diciembre de 2023, a las 09:07:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53050808
Código de Verificación	53050808231213090749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado



## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

9006045901

¿ Cuanto es 2 X 3 ?

9

Consultar

### Datos del ciudadano

Señor(a) P&P SYSTEMS COLOMBIA S A S identificado(a) con NIT Número 9006045901.

**La persona no presenta antecedentes**

[Privacidad](#) - [Términos](#)

## OTRAS ENTIDADES



### Procuraduría General de la Nación

#### Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia

Código Postal: 11032

Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750

Línea gratuita: +57 01 8000 940 808

Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos: [Sede Electrónica](#): **Presente aquí sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y felicitaciones/agradecimientos (PQRSDF)**

Correo de notificaciones judiciales:

[procesosjudiciales@procuraduria.gov.co](mailto:procesosjudiciales@procuraduria.gov.co) este correo está destinado



EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O  
COMUNICACIONES ASOCIADAS a trámites judiciales de la Procuraduría

 [Twitter](#)  [Instagram](#)  [Facebook](#)

[Mapa del sitio](#) [Políticas de protección de datos](#)



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 236858971**



PIB  
09:11:24  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIZ ADRIANA AFANADOR GUIZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53050808:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**APROBACIÓN GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO  
PRORROGA 01 ORDEN DE COMPRA No. 117730 DE 2023**

**OBJETO:** Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los despachos judiciales y Tribunales de los distritos de Villavicencio, san José del Guaviare y jueces de paz. (Subrayado fuera de texto).

**CONTRATISTA:** P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

**NIT:** 900604590

**CONTRATANTE:** DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

**NIT:** 822.001.228-9

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 15/12/2023

**FECHA DE VENCIMIENTO:** 29/02/2024

**VALOR:** 21.927.825,36

**PÓLIZA CUMPLIMIENTO:** 14-44-101195807 ANEXO.2

**EXPEDIDA POR:** SEGUROS DEL ESTADO S.A

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10	17/10/2023	03/08/2024	2.192.784,54
PRESTACIONES SOCIALES	5	17/10/2023	01/03/2027	1.096.391,27
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	10	17/10/2023	30/08/2024	2.192.784,54

Por encontrarse expedida de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de computadores y Periféricos. ETP-III, CCE-280-AMP-2021, y en los estudios previos, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, se aprueba la Póliza de Garantía de Cumplimiento No. 14-44-101195807 ANEXO.02

Para constancia se firma, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2023.

  
**JOSÉ LUIS FRANCO LAVERDE**  
Director Seccional

Elaboró: Natalia Lozada Ortiz/ Profesional Universitario







**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>CHAPINERO</b>			COD.SUC <b>14</b>		NO.PÓLIZA <b>14-44-101195807</b>		ANEXO <b>2</b>		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO			
18	12	2023	17	10	2023	00:00	01	03	2027	23:59	ANEXO DE PRORROGA	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>P&amp;P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.604.590-1</b>			
DIRECCIÓN: <b>AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR OFC C-72</b>						CIUDAD: <b>COTA, CUNDINAMARCA</b>		TELÉFONO: <b>8773518</b>			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>822.001.228-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CALLE 36 NRO 29-35 BARRIO SAN ISIDRO</b>						CIUDAD: <b>VILLAVICENCIO, META</b>		TELÉFONO <b>6621126</b>			
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NO 117730 CUYO OBJETO COMPRA DE EQUIPOS DE COMPUTO DE ESCRITORIO, CON DESTINO A LOS DESPACHOS JUDICIALES Y TRIBUNALES DE LOS DISTRITOS DE VILLAVICENCIO, SAN JOSE DEL GUAVIARE Y JUECES DE PAZ

**AMPAROS**

RIESGO: **SUMINISTRO DE BIENES**

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/10/2023	30/08/2024 ✓	\$2,192,782.54	\$2,192,782.54
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	17/10/2023	30/08/2024 ✓	\$2,192,782.54	\$2,192,782.54
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/10/2023	01/03/2027 ✓	\$1,096,391.27	\$1,096,391.27

**ACLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EXIGENCIA DE LA ENTIDAD SE PRORROGA LA OC 75 DIAS CALENDARIO MAS HASTA EL 29/02/2023.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****24,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,080.00	\$ *****38,080.00	\$ *****5,481,956.35	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
ALIANZA MUTUAL DE SEGUROS AMS LTDA	164207	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

*[Handwritten Signature]*



*[Handwritten Signature]*

14-44-101195807

FIRMA AUTORIZADA: **Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General**

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL**

**DECRETO 1082 DE 2015**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14		NO.POLIZA 14-44-101195807		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 18 12 2023			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 17 10 2023			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 01 03 2027		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.604.590-1			
DIRECCIÓN: AUTOPISTA MEDELLIN KM 3.5 COSTADO SUR OFC C-72						CIUDAD: COTA, CUNDINAMARCA			TELÉFONO: 8773518		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE VILLAVICENCIO								IDENTIFICACIÓN NIT: 822.001.228-9			
DIRECCIÓN: CALLE 36 NRO 29-35 BARRIO SAN ISIDRO						CIUDAD: VILLAVICENCIO, META			TELÉFONO: 6621126		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101195807

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF164207D





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

## **CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA**

Hacemos constar, que la póliza N° 101195807, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 18 días del mes de DICIEMBRE de 2023

14-44-101195807

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General





P Y P SYSTEMS COLOMBIA SAS

NIT: 900.604.590 - 1

IVA REGIMEN COMUN - TRIBUTAMOS ICA EN COTA TARIFA 4 \* 1000

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES  
NO SOMOS AUTORETENEDORES

Web Site: [www.pypsystems.com](http://www.pypsystems.com) -

Email: [facturacion@pypsystems.com](mailto:facturacion@pypsystems.com)

K.M. 3.5 AUTOPISTA MEDELLIN COSTADO SUR OFICINA C-72  
COTA - CUNDINAMARCA Tel : (601) 8415534-3202754641  
ABSTENERSE PRACTICAR ICA TRIBUTAMOS COTA-  
CUNDINAMARCA

Factura Electrónica de Venta No.

CE 1250

Documento oficial autorización de numeración de Facturación Electrónica No. 18764053459943 vigencia 12 meses del 10/08/2023 hasta 10/08/2024 que habilita del Prefijo CE 1119 hasta CE 2000

CLIENTE: DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL  
Nit: 822001228 9  
TELEFONO: 6701040  
DIRECCION: CR 33A 36 16 BRR BARZAL  
CIUDAD: Villavicencio

FECHA FACTURA 25/01/2024  
FECHA VENCIMIENTO 25/01/2024  
VENDEDOR YULY ESPERANZA BOLANOS PASTRAN  
FORMA DE PAGO Credito  
CONTACTO:

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNIT.	IVA	VALOR IVA	TOTAL
1	6,00 C318 COMPUTADOR HP AIO 440 G9 / CORE I5 - 12600/ ALMACENAMIENTO SSD 1 TB PCIE / RAM 16 GB / TARJETA DE RED INALÁMBRICA PCI O PCIE 802.11 AX 2X2 / SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO DE 64 BITS EN ESPAÑOL / CERTIFICACIÓN EPEAT GOLD / CERTIFICACIÓN ENERGY STAR® 8.0 / CERTIFICADOS EN EL ESTÁNDAR MILITAR MIL-STD 810H SERIALIES: 8CN3460437 8CN3460438 8CN3460439 8CN346043B 8CN346043C 8CN346043D	2.987.790,00	19%	567.680,10	17.926.740,00
2	6,00 2581 UNIDAD OPTICA INTERNA	83.334,00	19%	15.833,46	500.004,00

VALOR EN LETRAS: 2  
VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS  
OBSERVACIONES:  
#S\$27-01-02-015;117730;coorsoptecvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co#\$

**SUBTOTAL 18.426.744,00**  
**IVA 3.501.081,36**  
**TOTAL FACTURA 21.927.825,36**



Representacion Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 25/01/2024 14:03:58

PYP SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.

RECIBI CONFORME:

C.C. ò NIT SELLO - FIRMA Y FECHA DE RECIBIDO

Esta factura se asimila para los efectos a una Letra de Cambio, según el Artículo 5 de la ley 1231 de 2008, excusando el protesto, el aviso de rechazo y la prescripción del pago. El cliente acepta que las personas que firmen la factura tienen la autorización para ello y por lo tanto en ese acto son representantes del cliente el cual se hace responsable de la transacción y aceptación de la misma de acuerdo al Artículo Ley 1231. El incumplimiento del pago de esta factura, causa intereses de mora, a la tasa máxima legal vigente.

LENOVO  
0180005182433

HP  
TEL: 6029191

.ACER, BROTHER, ASUS  
5331001 - 2567228

DELL  
018000155704 OPC. 4

CANON  
LINEA GRATUITA NACIONAL:  
018000 110823 TELEFONO: 2683081  
2680516/18 EXT: 400-401

SAMSUNG  
LINEA DE ATENCION AL  
CLIENTE: 018000112112  
Bogota: 7442601

EPSON  
LINEA DE SERVICIOS  
EXPRESS: 018000915235  
Bogota: 5922200

LG  
01800910683  
Bogota: 5875454  
Ext: 4252400





SECCIONAL VILLAVICENCIO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
822001228,9  
ENTRADA DE PRODUCTOS

DOCUMENTO	OC117730 P&P SYSTEMS SAS	FECHA DOC.	25/01/2024	FECHA	25/01/2024	ORDEN DE COMPRA	0	TIPO ENTRADA	ENTRADA RECEPCION DE COMPRA INVERS	NRO ENTRADA	189				
NIT/ NOMBRE	900604590.1 P Y P SYSTEMS COLOMBIA SAS														
CÓDIGO	224001013	DESCRIPCIÓN	COMPUTADOR TODO EN UNO	U MEDIDA	UND	BODEGA	B U-08. PRINCIPAL TRIBUNALES Y JUZG	UE	08	CANT.	6,00	VLR UNIT.	3.654.637,56	VLR TOTAL.	21.927.825,36
OBSERVACIONES:										TOTALES:	6,00				21.927.825,36

ORDEN COMPRA 117730 DEL 17/10/2023 - (6) COMPUTADORES MARCA HP - P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS

*Bibiana García Sierra*  
Almacenista

Placa 15/59390

- 59391
- 59392
- 59393
- 59394
- 59395









**ACTA DE INICIO  
ORDEN 117730 DE 2023.**

**OBJETO:** Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los despachos judiciales y Tribunales de los distritos de Villavicencio, san José del Guaviare y jueces de paz

**NOMBRE DEL CONTRATANTE:** La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

**NOMBRE DEL CONTRATISTA:** **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**

**NIT DEL CONTRATISTA:** **900.604.590**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:** ALIZ ADRIANA FANADOR GUIZA - C.C. No. 53.050.808

**FECHA DE LA COLOCACION ORDEN:** 17 de octubre de 2023.

**VALOR DE LA ORDEN** VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y SEIS (CENTAVOS)

**FECHA DE INICIO CONTRATO:** 25 de octubre de 2023

**FECHA DE TERMINACION ORDEN:** Hasta el 16 de diciembre de 2023.

En Villavicencio – Meta, a los 25 días del mes de octubre de 2023, el señor **JAIRO HERMES HERRERA CASTIBLANCO** cedula de ciudadanía No **79.342.801** expedida en Bogotá, Coordinador soporte tecnológico de la seccional Villavicencio, actuando en su calidad de Supervisor, y la empresa **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** - Nit No. **900604590**, representada legalmente por la Señora **ALIZ ADRIANA FANADOR GUIZA - C.C. No. 53.050.808**, acuerdan dar inicio al orden de compra 117730 de 2023, a partir del 17 de octubre de 2023, con terminación el día dieciséis 16 de diciembre de 2023.

**JAIRO HERMES HERRERA CASTIBLANCO**  
Coordinador Soporte Tecnológico  
Supervisor  
Dirección Seccional Villavicencio – Meta.

**ALIZ ADRIANA FANADOR GUIZA**  
P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS  
Nit 900.604.590

Elaboró: Jairo Herrera Coordinador Soporte Tecnológico  
Supervisor





**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO**

**ORDEN COMPRA 117730 DE 2023**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

**OBJETO:** Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los despachos judiciales y Tribunales de los distritos de Villavicencio, san José del Guaviare y jueces de paz

**CONTRATISTA:**

**P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**

**CONTRATANTE:**

La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:**

17/11/2023.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Hasta el 29/02/2024

**VALOR INICIAL:**

**VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS  
VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS  
VEINTICINCO CON TREINTA Y SEIS  
CENTAVOS (\$ 21.927.825,36), incluido  
impuestos**

**ACTA DE INICIO:**

22 noviembre de 2023

En Villavicencio - Meta, a los Cinco (09) días del mes de Febrero de 2024, el Doctor **JOSE LUIS FRANCO LAVERDE**, identificado con cedula de Ciudadanía No. 17.346.498 de Villavicencio, en su calidad de Director Seccional, el Ingeniero de soporte tecnológico, **JAIRO HERMES HERRERA CASTIBLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.342.801, expedida en Bogotá, quien obra en nombre de la NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO - META, actuando en su calidad de Supervisor, y la sociedad comercial **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS** - Nit No. **900604590**, representada legalmente por la Señor, **ALIZ ADRIANA FANADOR GUIZA - C.C. No. 53.050.808**, como Contratista, acordamos suscribir la presente acta de liquidación de la Orden de compra No. 117730 de 2023, la cual se desarrolló y ejecutó como se indica a continuación:

**ASPECTOS TÉCNICOS.**

**OBJETO:** Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los despachos judiciales y Tribunales de los distritos de Villavicencio, san José del Guaviare.

**ASPECTOS FINANCIEROS.**

**a. Reportes.**

RUBRO	DESCRIPCION	CDP 17223 29-08-2023 UE 08
-------	-------------	----------------------------------



A 02 01 01 004 005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	21.927.825,36
<b>VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.927.805,36), incluido impuestos</b>		

**b. Balance del Contrato.**

FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO ORDEN DE PAGO	VALOR NETO
	21.927.825,36	21.927.825,36

**SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD**

**\$ 0.00**

**Observaciones.**

La señora **DIANA CHRISTOFFEL RODRÍGUEZ**, en su calidad de representante legal de **TECNOPHONE COLOMBIA S A S**, cumplió a satisfacción de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO - META, el objeto de la Orden de compra No. **117730 de 2023**, de conformidad con las certificaciones de cumplimiento expedidas por el supervisor el Ingeniero **JAIRO HERMES HERRERA CASTIBLANCO**, que hacen parte del contrato.

Que, la señora, Señora **ALIZ ADRIANA FANADOR GUIZA - C.C. No. 53.050.808**, manifiesta haber recibido a satisfacción por parte de LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO - META, la suma de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.927.825,36)**, incluido impuestos. En tal virtud las partes se declaran a paz y salvo por la ejecución de la Orden de compra No. 117730 de 2023,

**ALIZ ADRIANA FANADOR GUIZA,**  
Contratista

**JAIRO HERMES HERRERA CASTIBLANCO**  
Supervisor del Contrato

VoBo.

**JOSE LUIS FRANCO LAVERDE**  
Director Seccional

Proyectó: Jairo Hermes Herrera/ Profesional Universitario



**CERTIFICACION DE SERVICIOS**  
**Orden de compra No. 117730 de 2023**

**Objeto:** Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los despachos judiciales y Tribunales de los distritos de Villavicencio, san José del Guaviare y jueces de paz

**Contratista:** **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**

**Valor:** VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.927.825,36) incluidos impuestos

**Plazo:** 29 febrero de 2024

Valor inicial .....\$ **21.927.825,36**  
Factura Electrónica No. CE 1250 de fecha 25/01/2024.....\$ **21.927.825,36**  
Total Facturado.....\$ **21.927.825,36**  
Unico Pago .....\$ **21.927.825,36**  
**Nuevo saldo.....\$ 0,00**

RUBRO	DESCRIPCION	CDP 25523 28-12-2023 UE 02
A 02 01 01 004 005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	<b>21.927.825,36</b>
VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.927.825,36) incluido impuestos		

El suscrito Coordinador Área de soporte tecnológico de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, en cumplimiento de lo pactado dentro de la orden de compra No. 117730 de 2023, **CERTIFICA** que la sociedad comercial **P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS**, cumplió con la entrega de los computadores al almacén de la dirección Seccional dentro de los términos estipulados. En consecuencia, los pagos se deben realizar así:

Unico Pago: A la entrega de la totalidad de los computadores contratados en el almacén de la entidad, pago será equivalente al 100% del valor del contrato, es decir la suma de: VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.927.825,36) incluidos impuestos

Al cumplir con la entrega de los elementos, se presenta esta certificación como soporte para el unico pago.

Hace parte de la presente certificación: factura Electrónica No. CE 1250 de fecha 25/01/2024, copia de los pagos realizados por el contratista al Sistema de Seguridad Social Integral, Salud, Pensión y ARP, y parafiscales.





Rama Judicial del Poder Público  
Dirección Seccional de Administración Judicial  
Villavicencio – Meta

Certifico que la carpeta con los soportes la **Orden de compra No. 1250 de 2023**, reposan los documentos del contrato, el formato beneficiario cuenta, la certificación de la cuenta bancaria del contratista, fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal, copia del RUT, certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, Poliza de cumplimiento, póliza de garantía y fotocopia de la cámara de comercio de la entidad.

Dada en Villavicencio a los 09 días del mes de febrero de 2024, con destino a la SECCION DE CONTABILIDAD – ORDENES DE PAGO, como soporte para la ordenación del pago correspondiente.

**Jairo Hermes Herrera Castiblanco**  
Profesional Universitario  
Coordinador Soporte Tecnológico  
Seccional Villavicencio





Villavicencio, 09 de febrero de 2024

Doctor:  
**JOSE LUIS FRANCO LAVERDE**  
Director Seccional de Administración Judicial de Villavicencio  
Villavicencio

**INFORME DE SUPERVISIÓN**  
**ORDEN DE COMPRA No.: 117730 DE 2023**

**1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

<b>ORDEN DE COMPRA No.:</b>	117730 de 2023
<b>CLASE DE CONTRATO:</b>	SUMINISTRO
<b>CONTRATISTA:</b>	P&P SYSTEMS COLOMBIA SAS
<b>OBJETO:</b>	Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio – Meta, Compra de equipos de cómputo de escritorio, con destino a los despachos judiciales y Tribunales de los distritos de Villavicencio, san José del Guaviare y jueces de paz
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 21.927.825,36) incluidos impuestos
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	29 febrero de 2024 y/o hasta el agotamiento de los recursos.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	17 de noviembre de 2023
<b>MODIFICACIONES:</b>	
<b>CESIÓN:</b>	
<b>ADICIONAL 01 EN VALOR:</b>	FECHA:
<b>ADICIONAL 02 EN VALOR:</b>	FECHA:
<b>PRORROGAS:</b>	FECHA:
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	29 de febrero de 2024

**2. DESARROLLO DEL CONTRATO:**

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y conforme a la Resolución 7049 de 31 de Diciembre de 2019 por medio del cual del cual “se adoptan los lineamientos para ejercer la supervisión e interventoría a los contratos celebrados por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Seccionales”, me permito informar el desarrollo de la ejecución de la **ORDEN DE COMPRA No.: 117730 DE 2023**, durante su ejecución hasta el día 29 de febrero de 2024.

**PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO DEL TOTAL DEL CONTRATO**

- Avance aproximado de ejecución en tiempo: 100.0%
- Avance de ejecución del presupuesto: 100.0%

**3. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:**

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL)



correspondiente al periodo del presente informe.

#### 4. BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

DESCRIPCION	CONTRATO	EJECUTADO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	21.927.825,36	
MENOS UNICO PAGO		21.927.825,36
SALDO	0,00	

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

**Jairo Hermes Herrera Castiblanco**  
Profesional Universitario  
Coordinador Soporte Tecnológico  
Seccional Villavicencio